

### CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	3 DICIEMBRE DE 2019	<b>CONTRATO N°:</b>	26486
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2019
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	CAMBIO DE VENTANAS EN FACHADAS DEL EDIFICIO A-5 DEL MINISTERIO DE CULT..		
<b>PRODUCTO:</b>	CAMBIO DE VENTANAS EN FACHADAS DEL EDIFICIO A-5 DEL MINISTERIO DE CULT ..		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	1	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	55000
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	74		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADORENOS S.A. ..		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	JULIO SALVADOR BIGIT ESTRADA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	23		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 55,000.00
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 7,150.00
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 62,150.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 176/2019, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		





**FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR**      **FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR**      **FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO**



# Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019

Nombre de la oferta	CAMBIO DE VENTANAS EN FACHADAS DEL EDIFICIO A-5 DEL MINISTERIO DE CULTURA
Producto	SERVICIO DE REMODELACION
Institución	MINISTERIO DE CULTURA
Precio	Según anexo SIN IMPUESTOS FONDO GOES
Cantidad	Según numeral 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Ministerio de Cultura, se denominará Ministerio o Cultura.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se realizará por la totalidad de la oferta.</li> <li>3. <b>Cláusula de no colusión</b> : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. <b>ANEXO N°3.</b></li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS <b>VER ANEXO 8 PLANOS</b>
Origen del servicio	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>EL plazo de entrega iniciará 2 días después del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2019</p> <p>El servicio será suministrado en la siguiente dirección: PLAN MAESTRO EDIFICIO A MINISTERIO DE CULTURA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lunes a viernes de 7:30 am a 7:30 pm. En caso de necesitarse las labores en fines de semana es factible y deberá coordinarse previamente y con anticipación con el Supervisor de la Obra.</li> <li>2. Fin de semana: previa coordinación con el Supervisor de la Obra.</li> <li>3. Si se requiere trabajo de nocturnidad se deberá notificar con una semana de anticipación, para la coordinación Administrativa respectiva.</li> <li>4. Si el proveedor requiere parqueo, de mantener vehículo semipermanente o permanentemente en la obra. se ha considerado estacionamiento en el parque infantil.</li> </ol>
Documentación requerida para toda entrega	Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del servicio siempre y cuando se reciban a satisfacción:



3

# Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019

	<p>1) <b>Nota de envío o Nota de Remisión</b> emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.</p> <p>2) <b>Fotocopia de contrato</b> emitido por BOLPROS</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción debidamente firmada y sellada.</p>
<b>Garantías</b>	<p><b>GARANTÍAS SOLICITADAS:</b></p> <p>Se deberá presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>✓ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>✓ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V.; y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>✓ Garantía de Buena Obra: del 10% + IVA del valor contratado. Para garantizar la buena obra, por 1 año, a partir de la Fecha de la Recepción Definitiva de la Obra y deberá presentarla a entera satisfacción del Ministerio de Cultura antes de la presentación de la documentación para el último cobro de la obra.</p> <p>En caso de que, durante la vigencia del plazo establecido en el contrato, ocurra algún desperfecto en las obras construidas y que sean de los que aparecen garantizados por la misma, se procederá a hacer efectiva la garantía de buena obra, para esta garantía solo se aceptaran fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia.</p> <p>En el caso de ejecución de la Garantía de Buena obra presentada a favor del Ministerio, la otorgante (Institución Bancaria o Compañía de Seguros que extiende la garantía), quedará obligada al pago en efectivo de la cantidad garantizada, en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de su ejecución; y no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento del Proveedor, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por ambas partes cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y</p>



	<p>perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto para cualquiera de ambas partes, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes.</p> <p>Esta garantía será devuelta por la UACI del Ministerio, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coercitiva</p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato</b> y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el <b>Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA</b>, según sea el caso; dentro de los <b>cinco días calendario</b> siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b> en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la</p>



m

# Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019

	realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b>  <b>Forma de pago:</b>                  Crédito a 60 días calendario después de haber obtenido el respectivo quedan, para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá entregar en la Tesorería Institucional FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL MINISTERIO DE CULTURA, junto la siguiente documentación:</li> <li>• Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. firmada y sellada por los Administradores de Contrato.</li> <li>• Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>• Acta de recepción definitiva, debidamente firmada, fechada y sellada por el Administrador de Contrato y Representante del Vendedor.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original para la institución y 1 copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del servicio que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</li> <li>3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., cierre de precios (<b>según Anexo N°7</b>)</li> <li>4. El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador para que se notifique a la USI de BOLPROS, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V. sobre los incumplimientos respectivos.</li> </ol> <p>Programación de obras: El Contratista deberá de presentar el día de inicio del proyecto, un programa de obras detallado que servirá para llevar el control del plazo de ejecución de la obra y garantizar que esta se ejecute dentro del plazo programado. El programa contemplará un plazo general de 45 días calendario.</p>
<p><b>Visita de campo</b></p>	<p><b>CONVOCATORIA OBLIGATORIA A VISITA E INSPECCIÓN DEL SITIO</b></p>



# Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019

	<p>El ofertante deberá hacer una visita obligatoria al sitio, de carácter único y obligatorio, para que puedan tomar medidas de distancias y rutas de alimentadores, a fin de tener un claro conocimiento de las características del lugar para realizar un análisis y propuestas que permitan a los participantes, presentar sus ofertas adaptadas al entorno técnico y necesidades del servicio exigido, considerando lo siguiente:</p> <p>Detalles de la visita de campo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se llevará a cabo al según día hábil de publicada la oferta <b><u>una única visita de campo, en un horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m.</u></b> de carácter obligatorio, con el objetivo de definir distancias, rutas y cualquier otra información que sea significativa para poder elaborar la oferta, en caso de no asistir a dicha visita, no podrá participar en la presentación de la Oferta</li> <li>2) <b>No se brindará transporte</b>, cada ofertante deberá trasladarse a las oficinas del Ministerio de Cultura por sus propios medios.</li> <li>3) Los ofertantes deberán llegar al Ministerio de Cultura, en la fecha y hora indicada y deberán firmar un formulario de asistencia, el cual a su vez estará firmado por el Representante del Ministerio de Cultura para dar fe de la asistencia.</li> <li>4) El representante del ofertante deberá <b><u>identificarse con una nota o carta de acreditación</u></b>, firmada y sellada por el Representante Legal u otra persona con cargo de jefatura o gerencia. No se permitirá realizar la visita a los que no estén debidamente identificados.</li> <li>5) Se establece como <b><u>obligatoria la visita de inspección</u></b> al inmueble, debiendo verificar todos los espacios, caso contrario se excluirá del proceso de evaluación.</li> <li>6) Toda consulta técnica, resultado de las visitas, deberán realizarlas por escrito y serán respondidas a todos los interesados de la misma forma.</li> </ol>
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre 2019.
<b>Prorrogas adendas contrato</b>	y del Se aceptan realizar adendas y prórrogas al contrato de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.



**1. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**A. PRECIOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1.00	<b>DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE:</b>		
1.01	(V-1): VENTANA TIPO PROYECTABLE TRADICIONAL EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, VIDRIO LAMINADO BRONCE 6 MM, TUBO DE 1 3/4, . MEDIDAS: 1.445 MTS DE ANCHO X 1.47 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS.	1	UNIDAD
1.02	(V-2) (V-40) (V-76): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 2.145 MTS DE ANCHO X 1.635 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	3	UNIDAD
1.03	(V-3) (V-41 (V-77)): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.455 MTS DE ANCHO X 1.635 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.04	(V-4) (V-42) (V-78): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.43 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.05	(V-5) (V-43) (V-79): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 4.515 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.06	(V-6) (V-44) (V-80): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.25 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.07	(V-7) (V-45) (V-81): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.235 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.08	(V-8) (V-46) (V-82): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 4.525 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD



**Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019**

1.09	(V-9) (V-47) (V-83): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.445 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.10	(V-10) (V-48) (V-84): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.46 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.11	(V-11) (V-49): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 4.495 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	2	UNIDAD
1.12	(V-12) (V-50) (V-86): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.24 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.13	(V-13) (V-51) (V-87): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.24 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.14	(V-14) (V-52) (V-88): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.28 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.15	(V-15) (V-53) (V-89): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.45 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.16	(V-16) (V-54) (V-90): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.46 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.17	(V-17) (V-55) (V-91): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 4.52 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.18	(V-18) (V-56) (V-92): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.237 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD



3

# Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019

1.19	(V-19) (V-57) (V-93): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.235 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.20	(V-20) (V-58) (V-94): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 4.515 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.21	(V-21) (V-59) (V-95): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.455 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.22	(V-22) (V-60) (V-96): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.46 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.23	(V-23) (V-61) (V-97): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 4.50 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.24	(V-24) (V-62) (V-98): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.225 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.25	(V-25) (V-63) (V-99): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.24 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD
1.26	(V-26): VENTANA TIPO PROYECTABLE TRADICIONAL EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, VIDRIO LAMINADO BRONCE 6 MM, TUBO DE 1 3/4, . MEDIDAS: 1.45 MTS DE ANCHO X 1.47 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS.	1	UNIDAD
1.27	(V-27) (V-66) (V-100): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.425 MTS DE ANCHO X 1.12 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	2	UNIDAD
1.28	(V-28) (V-67) (V-101): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 0.545 MTS DE ANCHO X 1.13 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	2	UNIDAD



# Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019

1.29	(V-29) (V-68) (V-102): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.07 MTS DE ANCHO X 1.13 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	2	UNIDAD
1.30	(V-30) (V-69) (V-103): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.415 MTS DE ANCHO X 1.11 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	2	UNIDAD
1.31	(V-31): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.46 MTS DE ANCHO X 1.995 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	1	UNIDAD
1.32	(V-32) (V-70) (V-104): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.45 MTS DE ANCHO X 1.11 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	2	UNIDAD
1.33	(V-33) (V-71) (V-105): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.08 MTS DE ANCHO X 1.33 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	2	UNIDAD
1.34	(V-34) (V-72) (V-106): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 0.54 MTS DE ANCHO X 1.13 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	2	UNIDAD
1.35	(V-35): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.45 MTS DE ANCHO X 1.125 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS. UN CUERPO SE DEBE DE ADECUAR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA	1	UNIDAD
1.36	(V-36) (V-37): VENTANA TIPO PROYECTABLE TRADICIONAL EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, VIDRIO LAMINADO BRONCE 6 MM, TUBO DE 1 3/4, . MEDIDAS: 1.45 MTS DE ANCHO X 1.475 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS.	2	UNIDAD
1.37	(V-38) (V-39) (V-64) (V-65) (V-74) (V-75): VENTANA TIPO PROYECTABLE TRADICIONAL EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, VIDRIO LAMINADO BRONCE 6 MM, TUBO DE 1 3/4, . MEDIDAS: 0.73 MTS DE ANCHO X 1.47 MTS DE ALTO, 1 CUERPO.	6	UNIDAD



13

# Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019

1.38	(V-73) (V-107): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.45 MTS DE ANCHO X 1.125 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS.	1	UNIDAD
1.39	(V-85): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 2.975 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	1	UNIDAD
1.40	(V-100): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.425 MTS DE ANCHO X 1.28 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	1	UNIDAD
1.41	(V-101): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 0.545 MTS DE ANCHO X 1.29 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	1	UNIDAD
1.42	(V-102): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.07 MTS DE ANCHO X 1.29 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	1	UNIDAD
1.43	(V-103): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.415 MTS DE ANCHO X 1.27 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	1	UNIDAD
1.44	(V-104): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.45 MTS DE ANCHO X 1.27 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	1	UNIDAD
1.45	(V-105): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.08 MTS DE ANCHO X 1.49 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	1	UNIDAD
1.46	(V-106): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 0.54 MTS DE ANCHO X 1.29 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	1	UNIDAD
1.47	(V-107): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.45 MTS DE ANCHO X 1.28 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	1	UNIDAD



**B. ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

**DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN EL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL:**

Estas partidas comprenden el desmontaje de ventanas existentes, el suministro e instalación de nuevas ventanas de tipo proyectable y corredizas, así como también los materiales y equipo, transporte, herramientas, mano de obra y servicio para los trabajos de instalación de las ventanas de acuerdo a las características mostradas en los cuadros de acabados, incluyendo los marcos, vidrios, herrajes, empaques, entre otros.

**Desmontajes:**

Los marcos de ventanas desmontados, incluyendo vidrios y accesorios de cierre, deberán de ser desmontados con la mejor técnica para evitar daños a las piezas y al vano donde se instalarán las nuevas ventanas. Las ventanas desmontadas serán acopiadas en el lugar que la Supervisión asigne y deberán entregarse con nota.

El desmontaje de ductos, tuberías o aires acondicionados de ventana serán desmontados por personal técnico del Ministerio de Cultura. Las ventanas que se ubiquen en esos espacios observados con aires acondicionados se instalarán y entregarán completas en acuerdo a dibujos técnicos o lo que se observe en la visita de campo. Se coordinará con la empresa ganadora previamente el desmontaje de aires acondicionados a fin de dejar los espacios liberados.

El Ministerio elaborará un listado en detalle de la totalidad y del estado de las ventanas a desmontar; y de igual forma aplicará un proceso exploratorio en el cual se escogerá para el acopio de estas (las que se desmontaran). Esto será coordinado con la empresa ganadora.

Los desmontajes y montajes se harán de la forma más cuidadosa posible, a fin de no incurrir en daños a los marcos de aluminio, paredes, vigas o columnas existentes.

**Suministro e instalación:**

El Contratista usará herramientas y equipo apropiado y mano de obra especializada, para la correcta instalación de todas las ventanas y sus accesorios. Estos serán instalados con el cuidado necesario para evitar rayones o astilladuras.

La empresa ganadora de la oferta podrá coordinar el resguardo de equipo de no mayores dimensiones al interior del edificio. Ventanería en proceso de montaje y que quede sin sellado o finalizada se resguardara en espacios de trabajo previa coordinación con la jefatura inmediata y a través del supervisor de la obra. En ningún momento quedaran vanos sin ventanas colocados en el día a día.

**Antes de su fabricación e instalación, El Contratista deberá verificar en la obra las dimensiones de vanos para ventanas (estos varían en centésimas),** ya que la corrección de errores por omisión de esta parte del trabajo se realizará nuevamente sin implicar ningún costo adicional para el Ministerio de Cultura. Así mismo se deberá de presentar una muestra de cada tipo de ventana antes de su instalación, la cual deberá ser aprobada por escrito por la Supervisión.

El trabajo será ejecutado de acuerdo con los planos de taller para cada tipo de ventana previo a su instalación, los cuales serán elaborados por El Contratista y aprobados por la Supervisión.

Todas las ventanas deberán ser instaladas completas y de acuerdo con las instrucciones y especificaciones del fabricante, para garantizar un perfecto funcionamiento, ajuste y



hermeticidad. Se deberán de utilizar todos los herrajes, empaques vinílicos y selladores, recomendados por el fabricante para cumplir tales fines.

El marco de las ventanas deberá ajustarse al hueco de la misma, cumpliendo las condiciones establecidas en estas especificaciones.

Las ventanas que se instalen estarán en contacto con el exterior, por lo que se deberá de dejar un desnivel de 1 cm mínimo entre el interior y el exterior, la cual deberá ser absorbida por el perfil que forma la parte inferior de la ventana con el objeto de no permitir la entrada de agua lluvia.

A cada marco se le deberá de aplicar sello perimetral con material elastómero, separación promedio entre 3mm y 4mm. No deberán de quedar entradas de luz entre la pared y el marco de la ventana.

No se aceptarán vidrios que presenten defectos como ralladuras, rayones o astilladuras. Los vidrios que se encuentren mal colocados o que presenten defectos a causa de la instalación, o por trabajo defectuoso deberán ser sustituidos sin cobro adicional.

Los vidrios deberán colocarse con su respectivo empaque para que estos tengan un cierre total, hermético que impida el paso del agua, polvo y aire. Los vidrios deberán tener sus aristas biseladas de fábrica.

No se contempla la colocación de nuevas ventanas en otra posición que no sea la mostrada en las actuales o en dibujos técnicos; es decir se ubicarán en la misma posición de las que se desmontaran. Lo que sí debe tomarse en consideración es la colocación o aplicación de silicón o junta que permita el sellado total de estanquidad de las nuevas ventanas con respecto a paredes, vigas o columnas.

Para efectos de rapidez en las obras, las labores desde el interior y exterior del inmueble incluyendo el uso de andamios e implementos de seguridad necesarios para las obras desde el exterior. (Esto último de carácter obligatorio en caso de efectuar labores desde el exterior). El movimiento del mobiliario aledaño al lugar o espacio a intervenir se hará por cuenta del Ministerio de Cultura.

Todo lo que no reúna las condiciones de estas especificaciones, que sea de mala calidad o que sea colocado erróneamente, no será aceptado y será corregido, repuesto y colocado de nuevo por cuenta de El Contratista, hasta la aprobación de la Supervisión.

### **Materiales:**

Las ventanas a instalar serán de los siguientes tipos y características técnicas:

- **Ventana proyectable tradicional: (ver detalles de ventanas)**

- Marco de aluminio anodizado natural, vidrio laminado bronce de 6 mm, tubo de 1 3/4", mecanismo de cierre y operador.

- **Ventana corrediza: En este tipo de ventanas se encuentran las ventanas corredizas que incluyen en la parte superior un vidrio fijo: (ver detalles de ventanas)**

- Marco de aluminio anodizado natural y vidrio laminado bronce de 6mm,

- Marco de 60 mm, con posibilidad de acristalamiento de hasta 18mm.



- Marcos de 2 y 3 carriles. Todos los cuerpos de cada ventana son corredizos.
- Mecanismo de cierre y operador.
- Tipo de deslizamiento horizontal.
- Detalles constructivos: Corte cerco: A inglete, Corte hoja: A inglete, Ensamblajes: Escuadras de pivote, burletes o juntas de estanqueidad tipo FIN-SEAL. Elementos complementarios de estanqueidad: Contravientos para las partes superior e inferior; así como también desagües y deflectores.
- Las ventanas que poseen en la parte superior vidrio fijo, este deberá ser vidrio laminado bronce de 6 mm.

El día de la recepción del proyecto, El Contratista deberá dejar toda la ventanería perfectamente limpia y libre de rayones o manchas de cualquier procedencia y con los operadores y/o mecanismos funcionando correctamente.

### **HORARIO DE LOS DIAS DE TRABAJO:**

5. Lunes a viernes de 7:30 am a 7:30 pm.
6. Fin de semana: previa coordinación con el Supervisor de la Obra.
7. Si se requiere trabajo de nocturnidad se deberá notificar con una semana de anticipación, para la coordinación Administrativa respectiva.

### **C. CONDICIONES GENERALES PARA LA OFERTA:**

#### **a) PREPARACION DE LA OFERTA**

El oferente deberá examinar el presente documento para la preparación de su oferta económica por el servicio solicitado, y sufragará todos los costos relacionados para su presentación.

Queda entendido que la presentación de una propuesta económica será considerada como prueba de que el oferente ha estudiado el contenido de este documento y por tanto se ha familiarizado con la locación, el tipo de trabajo a ejecutar la cantidad y calidad de obra exigida. Por consiguiente, no se aceptarán reclamos ni se reconocerán pagos adicionales por posibles dificultades de ejecución derivados del desconocimiento de las condiciones del lugar, o por posibles omisiones u olvidos en la cantidad de obra a realizar.

Se presentarán ofertas de acuerdo con lo siguiente:





a) En cuanto a los vidrios se cotizarán de acuerdo con la imagen de la izquierda: cuerpos de vidrio completo (en acuerdo a dimensiones del listado de oferta), corredizo en su parte inferior y vidrio fijo en la parte superior en acuerdo al listado adjunto y a dibujos técnicos.

b) En cuanto a los marcos, se cotizarán similar a la imagen de la derecha, solo que en marco de aluminio en color natural.

**b) RECEPCION DE LA OFERTA**

La Oferta Técnica deberá ser presentada en las oficinas de BOLPROS.

**c) CONDICIONES DE LA OFERTA**

Podrán ofertar personas naturales capaces conforme al derecho común y personas jurídicas nacionales o extranjeras que estén legalmente constituidas y autorizadas para operar en El Salvador e interesadas en proporcionar todo el servicio requerido, siempre y cuando no se encuentren incapacitadas o impedidas de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente.

**d) PLAZO DE EJECUCION.**

El servicio será ejecutado en el año 2019, luego de suscrito el respectivo contrato por la persona o empresa que mejor se adecúe a los intereses institucionales y deberá realizar el trabajo en un tiempo máximo de **cuarenta y cinco (45) días calendario.**

**e) OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA.**

El Ministerio de Cultura a través del Administrador del contrato, deberá de emitir la Orden de Inicio, la cual será dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes del cierre de la negociación. El Contratante notificará por escrito al Contratista la fecha en la que deberá iniciar las labores contempladas en el Contrato.

Así mismo, podrá supervisar libremente y sin previo aviso los trabajos del Contratista, pudiendo exigir en el sitio los niveles de calidad requeridos.

**f) RESPONSABILIDADES DEL SUMINISTRANTE**

- i) El Suministrante vigilará que su personal no cause daños o deterioros a la infraestructura ocupada por el MINISTERIO DE CULTURA, ni al equipo y mobiliario de cada lugar. En caso de que se produzcan daños imputables al Suministrante, correrán por su cuenta las reparaciones o reposiciones respectivas, y todos los gastos que de ello se deriven.
- ii) Es responsabilidad del Suministrante velar por la integridad física de su personal, estableciendo el uso de los implementos de seguridad requeridos para este tipo de trabajo.
- iii) Técnicos, supervisores y todo el personal que sea destacado a las oficinas del **MINISTERIO DE CULTURA** deberá estar debidamente identificado.
- iv) Para la ejecución del servicio, el Suministrante deberá velar por el cumplimiento de los tiempos programados, y por la calidad de mano de obra, herramientas y materiales utilizados. Como contraparte, el Administrador del contrato dará estricto seguimiento a estas condiciones.
- v) El Suministrante deberá considerar dentro de su oferta el suministro de las herramientas, equipo de trabajo y todo lo que sea necesario para que el servicio se realice completo y satisfactorio.

**g) RECEPCION DEL SERVICIO**

• RECEPCIÓN PROVISIONAL

Tan pronto como El Contratista considere que está a cinco días calendario de la finalización de la obra, notificará por escrito al Supervisor, que el trabajo objeto del contrato será terminado en ese plazo, y solicitará la recepción provisional de los mismos.

La Supervisión realizará la recepción provisional a los trabajos no terminados, aquellos en proceso y los terminados que se consideren inaceptables y que deben ser terminados y corregidos para la Recepción Final.

La falta de la Supervisión de indicar trabajos no terminados o desperfectos no liberará al Contratista de la obligación de las correcciones ni de la terminación de la obra de acuerdo a los documentos contractuales.

Si cinco (5) días calendario antes de finalizar el plazo de ejecución, El Contratista no ha emitido ninguna notificación al Supervisor, éste deberá realizar la recepción provisional y proceder de acuerdo a lo establecido en esta cláusula.

Al acto concurrirán los Supervisores y representantes del Contratante. De esta recepción se levantará acta en que se hará constar el tiempo que se le otorgará al Contratista, de comprobarse defectos o irregularidades en el trabajo para que los subsane.

• RECEPCIÓN FINAL

Al vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en la obra, o subsanados que fueren éstos por El Contratista, se procederá a la Recepción Final por los funcionarios designados. De dicha recepción se levantará el Acta correspondiente.



**h) DOCUMENTACION A PRESENTAR**

1. Presentación de dos cartas de referencia que demuestren un servicio similar en monto y cantidades solicitadas en esta oferta de compra; realizado durante los últimos 18 meses, estas cartas deben ser en original, dirigidas al Ministerio de Cultura, provenientes de instituciones públicas o privadas, que expresen **la calidad de servicio** proporcionadas y monto del servicio; firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato, orden de pedido u orden de compra, **(Según modelo del Anexo N°4)**
2. Presentación de una carta donde se compromete a cumplir lo detallado en el numeral 1: Especificaciones Técnicas detalladas en la Oferta de Compra, relacionado con el servicio ofertado. **(Según el modelo del Anexo N° 5).**
3. Presentación de Historial de la empresa en Trabajos similares, **(Según el modelo del Anexo N° 6).**

**i) SUBSANACIONES Y ACLARACIONES**

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los literales C. y D, se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE DOS (2) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, EL MINISTERIO DE CULTURA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el numeral 1: Especificaciones Técnicas.

**2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, **EL MINISTERIO DE CULTURA** no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

La evaluación técnica de los ofertantes será realizada verificándose el cumplimiento de las condiciones solicitadas en los apartados que se detallan a continuación: Capacidad de atención, Experiencia del ofertante y Capacidad de efectuar abastecimiento según las necesidades diarias de la institución. La evaluación se efectuará bajo el concepto de Cumple y No cumple, por cada uno de los ítems ofertados, como se detalla a continuación. Debe de cumplir al 100% lo solicitado, en caso de tener dudas o no comprender lo ofertado se procederá a solicitar subsanación, si el proveedor no subsana la oferta no continuará con el proceso.



**2.1 FORMA DE EVALUACION DE LOS OFERTANTES:**

Se utilizará un método de evaluación bajo el concepto de cumple o no cumple, y deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos, para poder realizar la evaluación técnica de los suministros y trabajos ofertados:

**a) REMODELACION DE VENTANAS DEL EDIFICIA "A" MINISTERIO DE CULTURA**

PARAMETROS DE EVALUACION	CONDICION	
Presenta la Carta Compromiso	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el historial de la empresa	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta las dos cartas de referencia solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE

**2.2 PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA**

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un **cuadro comparativo** en formato **físico y digital editable** que incluya las **especificaciones técnicas solicitadas** y las **especificaciones técnicas ofertadas**, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE

**2.3 CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

- a) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- b) Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral 1 de la presente oferta.
- c) La evaluación de la documentación requerida y de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE** por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.



3

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concorra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica



del Rio Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **c)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados



involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) \_\_\_\_\_, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) \_\_\_ b) \_\_\_\_\_. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

\_\_\_\_\_

Firma de la persona natural

\_\_\_\_\_

Firma y sello de notario

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

**ANEXO N° 2**  
**FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

\_\_\_\_\_

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_

3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE MINISTERIO DE CULTURA

\_\_\_\_\_

5. TELÉFONOS: TEL. \_\_\_\_\_ , \_\_\_\_\_  
CEL. \_\_\_\_\_

6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:



7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:

**ANEXO No. 3**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación



# Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019

en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos**) Las cantidades que serán ofertadas, y **tres**) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g**) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II**) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE**: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.** -

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)**

## ANEXO N° 4 MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Señores  
MINISTERIO DE CULTURA  
Oferta de Compra N° \_\_\_\_\_  
"\_\_\_\_\_"  
Presente.

Por este medio hacemos constar que: *(Nombre de la sociedad o empresa participante)*, forma parte de nuestros proveedores y han suministrado servicios de ..... *(Especificar servicio)*, bajo las condiciones siguientes:

Monto del contrato \_\_\_\_\_

Fecha en que prestó el servicio \_\_\_\_\_

Cantidad y descripción del servicio: \_\_\_\_\_

Detalle de la evaluación de dicho servicio:

Concepto / Calificación	Excelente	Muy bueno
Cumplimiento en el plazo de entrega		
Cumplimiento en el servicio		



# Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019

proporcionado

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre de la Persona que evalúa: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Teléfono y correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019.

## NOTAS:

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho servicio se haya proporcionado en los últimos 36 meses. estas cartas deberán tener una calificación mínima de "Muy Bueno", La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado servicios similares al requerido por la el Ministerio de la Cultura en este proceso.

## ANEXO N°5

### MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Logotipo o emblema de la empresa o persona natural.

Señores

**MINISTERIO DE CULTURA**

Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas establecidas en la oferta de compra referente al \_\_\_\_\_, y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, asumiendo la total responsabilidad por la información que será mostrada en nuestra oferta, en todo lo relacionado con el servicio ofertado.



# Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019

Y para ser presentada Al MINISTERIO DE CULTURA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil\_\_\_\_\_.

FIRMA: sello de la empresa o institución  
NOMBRE: (según el caso)  
CARGO:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
TELÉFONO:

## ANEXO N° 6

### HISTORIAL DE LA EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES

(Colocar membrete o logotipo de la empresa con dirección, teléfonos y correos electrónicos)

DESCRIPCION DEL SERVICIO PRESTADO	PERIODO (Mes y Año/Mes y Año)	ENTIDAD (A la que se le prestó el servicio)	PERSONA DE CONTACTO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
-----------------------------------	-------------------------------	---	---------------------	----------	--------------------

Nombre, firma y sello del Propietario, Apoderado o Representante legal de la empresa



ANEXO N° 7

PRECIOS DE CIERRE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
<b>1</b>	<b>DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE:</b>				
1.01	(V-1): VENTANA TIPO PROYECTABLE TRADICIONAL EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, VIDRIO LAMINADO BRONCE 6 MM, TUBO DE 1 3/4, . MEDIDAS: 1.445 MTS DE ANCHO X 1.47 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS.	1	UNIDAD	\$ 270.3751	\$ 270.38
1.02	(V-2) (V-40) (V-76): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 2.145 MTS DE ANCHO X 1.635 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 446.4065	\$ 1,339.22
1.03	(V-3) (V-41 (V-77)): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.455 MTS DE ANCHO X 1.635 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 715.8437	\$ 2,147.53
1.04	(V-4) (V-42) (V-78): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.43 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 716.0584	\$ 2,148.18
1.05	(V-5) (V-43) (V-79): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 4.515 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 941.5160	\$ 2,824.55



**Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019**

1.06	(V-6) (V-44) (V-80): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.25 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 678.4746	\$ 2,035.42
1.07	(V-7) (V-45) (V-81): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.235 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 674.3049	\$ 2,022.91
1.08	(V-8) (V-46) (V-82): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 4.525 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 943.6065	\$ 2,830.82
1.09	(V-9) (V-47) (V-83): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.445 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 718.1489	\$ 2,154.45
1.1	(V-10) (V-48) (V-84): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.46 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 722.3186	\$ 2,166.96
1.11	(V-11) (V-49): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 4.495 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	2	UNIDAD	\$ 937.3576	\$ 1,874.72
1.12	(V-12) (V-50) (V-86): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM.	3	UNIDAD	\$ 676.3954	\$ 2,029.19



**Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019**

	MEDIDAS: 3.24 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS				
1.13	(V-13) (V-51) (V-87): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.24 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 676.3954	\$ 2,029.19
1.14	(V-14) (V-52) (V-88): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.28 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 684.7461	\$ 2,054.24
1.15	(V-15) (V-53) (V-89): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.45 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 720.2281	\$ 2,160.68
1.16	(V-16) (V-54) (V-90): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.46 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 722.3186	\$ 2,166.96
1.17	(V-17) (V-55) (V-91): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 4.52 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 943.6065	\$ 2,830.82
1.18	(V-18) (V-56) (V-92): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.237 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 674.3049	\$ 2,022.91



3

## Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019

1.19	(V-19) (V-57) (V-93): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.235 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 674.3049	\$ 2,022.91
1.2	(V-20) (V-58) (V-94): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 4.515 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 941.5160	\$ 2,824.55
1.21	(V-21) (V-59) (V-95): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.455 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 720.2281	\$ 2,160.68
1.22	(V-22) (V-60) (V-96): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.46 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 722.3186	\$ 2,166.96
1.23	(V-23) (V-61) (V-97): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 4.50 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 939.4368	\$ 2,818.31
1.24	(V-24) (V-62) (V-98): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.225 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	3	UNIDAD	\$ 672.2144	\$ 2,016.64
1.25	(V-25) (V-63) (V-99): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM.	3	UNIDAD	\$ 676.3954	\$ 2,029.19



Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019

	MEDIDAS: 3.24 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS				
1.26	(V-26): VENTANA TIPO PROYECTABLE TRADICIONAL EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, VIDRIO LAMINADO BRONCE 6 MM, TUBO DE 1 3/4, . MEDIDAS: 1.45 MTS DE ANCHO X 1.47 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS.	1	UNIDAD	\$ 271.3243	\$ 271.32
1.27	(V-27) (V-66) (V-100): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.425 MTS DE ANCHO X 1.12 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	2	UNIDAD	\$ 202.4621	\$ 404.92
1.28	(V-28) (V-67) (V-101): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 0.545 MTS DE ANCHO X 1.13 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	2	UNIDAD	\$ 76.6366	\$ 153.27
1.29	(V-29) (V-68) (V-102): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.07 MTS DE ANCHO X 1.13 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	2	UNIDAD	\$ 153.9173	\$ 307.83
1.3	(V-30) (V-69) (V-103): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.415 MTS DE ANCHO X 1.11 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	2	UNIDAD	\$ 481.8094	\$ 963.62



**Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019**

1.31	(V-31): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.46 MTS DE ANCHO X 1.995 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	1	UNIDAD	\$ 876.4619	\$ 876.46
1.32	(V-32) (V-70) (V-104): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.45 MTS DE ANCHO X 1.11 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	2	UNIDAD	\$ 487.4820	\$ 974.96
1.33	(V-33) (V-71) (V-105): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.08 MTS DE ANCHO X 1.33 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	2	UNIDAD	\$ 182.8453	\$ 365.69
1.34	(V-34) (V-72) (V-106): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 0.54 MTS DE ANCHO X 1.13 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	2	UNIDAD	\$ 76.6253	\$ 153.25
1.35	(V-35): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.45 MTS DE ANCHO X 1.125 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS. UN CUERPO SE DEBE DE ADECUAR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA	1	UNIDAD	\$ 206.6996	\$ 206.70
1.36	(V-36) (V-37): VENTANA TIPO PROYECTABLE TRADICIONAL EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, VIDRIO LAMINADO BRONCE 6 MM, TUBO DE 1 3/4, .	2	UNIDAD	\$ 271.3582	\$ 542.72



**Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019**

	MEDIDAS: 1.45 MTS DE ANCHO X 1.475 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS.				
1.37	(V-38) (V-39) (V-64) (V-65) (V-74) (V-75): VENTANA TIPO PROYECTABLE TRADICIONAL EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, VIDRIO LAMINADO BRONCE 6 MM, TUBO DE 1 3/4, . MEDIDAS: 0.73 MTS DE ANCHO X 1.47 MTS DE ALTO, 1 CUERPO.	6	UNIDAD	\$ 136.6057	\$ 819.63
1.38	(V-73) (V-107): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.45 MTS DE ANCHO X 1.125 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS.	1	UNIDAD	\$ 206.7222	\$ 206.72
1.39	(V-85): VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 2.975 MTS DE ANCHO X 1.64 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	1	UNIDAD	\$ 620.0423	\$ 620.04
1.40	(V-100)): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.425 MTS DE ANCHO X 1.28 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	1	UNIDAD	\$ 231.3675	\$ 231.37
1.41	(V-101): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 0.545 MTS DE ANCHO X 1.29 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	1	UNIDAD	\$ 88.6372	\$ 88.64
1.42	(V-102): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM.	1	UNIDAD	\$ 175.7037	\$ 175.70



3

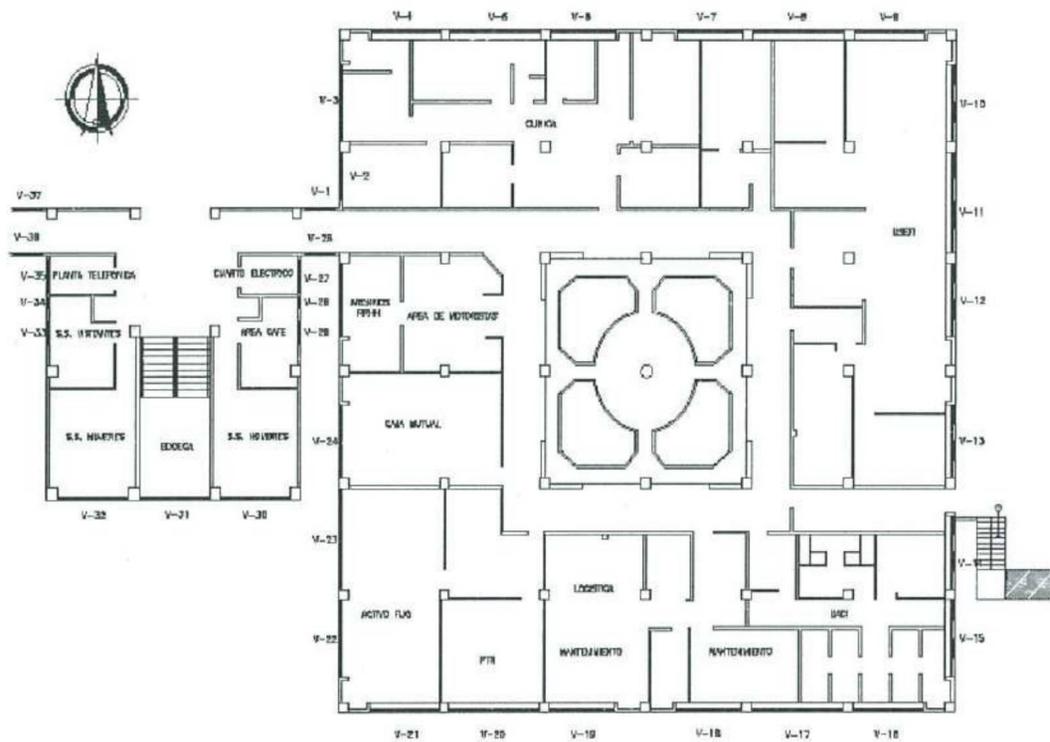
**Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019**

	MEDIDAS: 1.07 MTS DE ANCHO X 1.29 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS				
1.43	(V-103): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.415 MTS DE ANCHO X 1.27 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	1	UNIDAD	\$ 551.2818	\$ 551.28
1.44	(V-104): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 3.45 MTS DE ANCHO X 1.27 MTS DE ALTO, 4 CUERPOS	1	UNIDAD	\$ 557.7454	\$ 557.75
1.45	(V-105): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.08 MTS DE ANCHO X 1.49 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	1	UNIDAD	\$ 204.8464	\$ 204.85
1.46	(V-106): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 0.54 MTS DE ANCHO X 1.29 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	1	UNIDAD	\$ 88.6485	\$ 88.65
1.47	(V-107): VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO BRONCE DE 6MM. MEDIDAS: 1.45 MTS DE ANCHO X 1.28 MTS DE ALTO, 2 CUERPOS	1	UNIDAD	\$ 236.2604	\$ 236.26
<b>TOTALES</b>					<b>\$ 62,150.00</b>

**ANEXO 8**

**PLANOS**





PLANTA ARQUITECTÓNICA VENTANAS (PROPUESTA) - PRIMER NIVEL ESC. 1:200

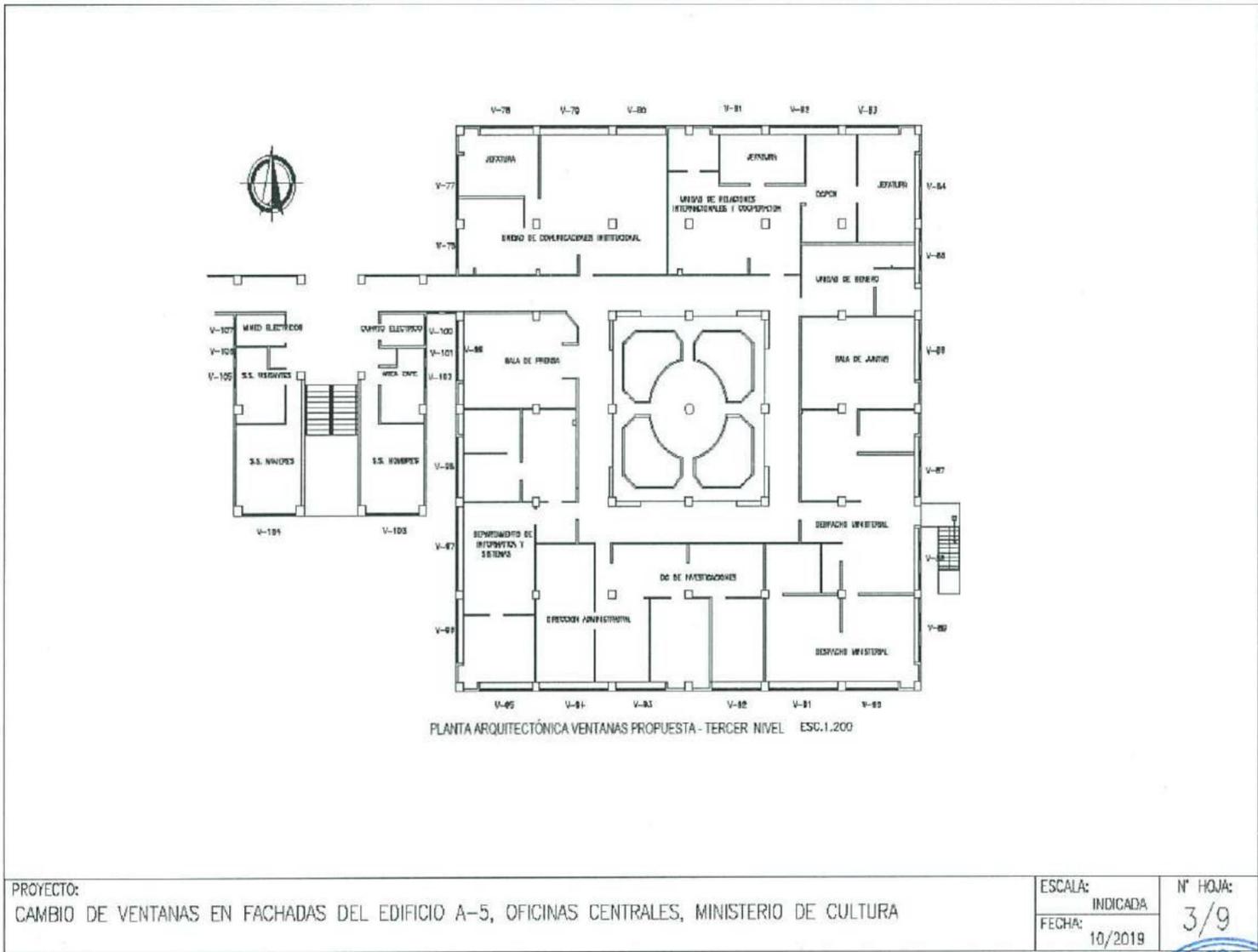
PROYECTO:  
CAMBIO DE VENTANAS EN FACHADAS DEL EDIFICIO A-5, OFICINAS CENTRALES, MINISTERIO DE CULTURA

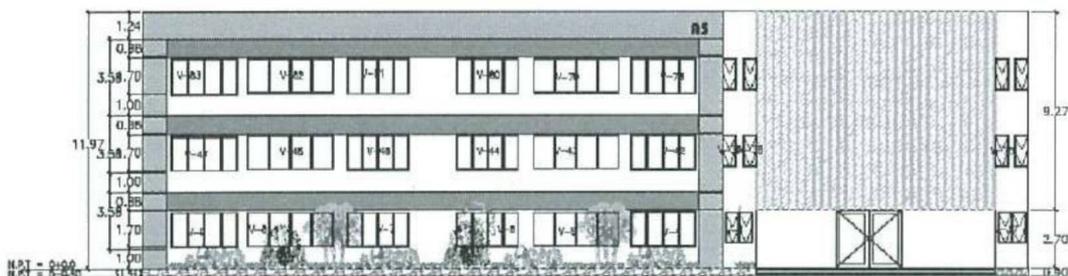
ESCALA:	INDICADA	N° HOJA:
FECHA:	10/2019	1/9



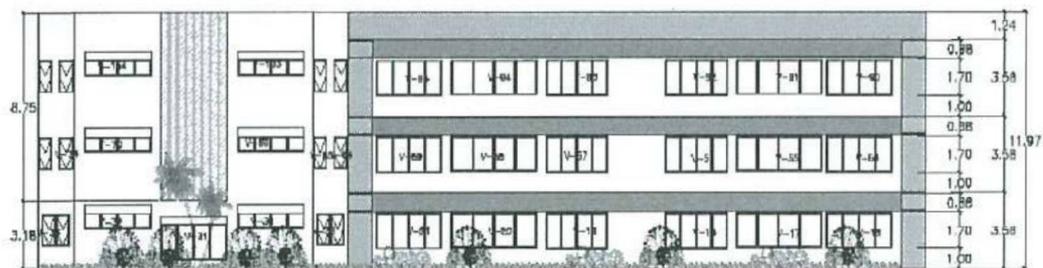
3







FACHADA NORTE VENTANERIA PROPUESTA - EDIFICIO MINISTERIO DE CULTURA "A-5" ESC.1.200



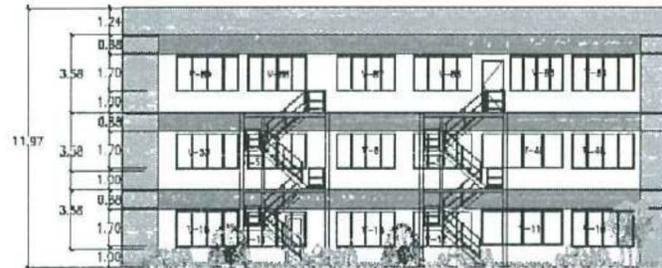
FACHADA SUR VENTANERIA PROPUESTA - EDIFICIO MINISTERIO DE CULTURA "A-5" ESC.1.200

PROYECTO:  
CAMBIO DE VENTANAS EN FACHADAS DEL EDIFICIO A-5, OFICINAS CENTRALES, MINISTERIO DE CULTURA

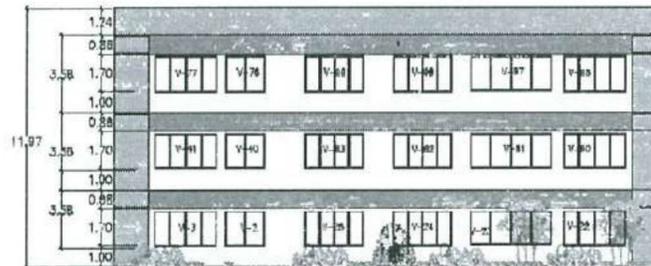
ESCALA:  
INDICADA  
FECHA:  
10/2019

N° HOJA:  
4/9





FACHADA ESTE VENTANERIA PROPUESTA - EDIFICIO MINISTERIO DE CULTURA \*A5\*  
ESC.1,200



FACHADA OESTE VENTANERIA PROPUESTA- EDIFICIO MINISTERIO DE CULTURA \*A5\*  
ESC.1,200

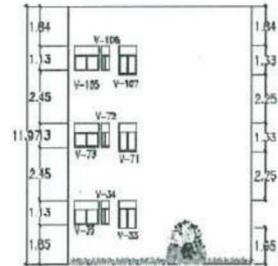
CAMBIO DE VENTANAS EN FACHADAS DEL EDIFICIO A-5, OFICINAS CENTRALES, MINISTERIO DE CULTURA

ESCALA:  
INDICADA  
FECHA:  
10/2019

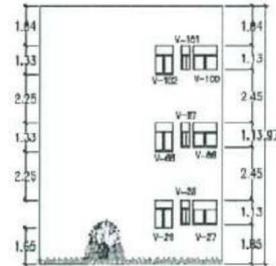
N° HOJA:  
5/9



B



FACHADA ESTE VENTANERIA  
PROPUESTA - VOLUMEN DE  
ESCALERAS DE CULTURA  
\*A5\* ESC.1:200



FACHADA ESTE VENTANERIA  
PROPUESTA - VOLUMEN DE  
ESCALERAS DE CULTURA  
\*A5\* ESC.1:200

CAMBIO DE VENTANAS EN FACHADAS DEL EDIFICIO A-5, OFICINAS CENTRALES, MINISTERIO DE CULTURA

ESCALA:	N° HOJA:
INDICADA	6/9
FECHA:	
10/2019	





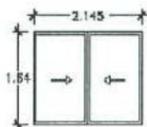
A=ANCHO VARIABLE  
H=ALTO VARIABLE  
1.445 1.470  
1.45 1.475

VENTA TIPO PROYECTABLE EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO COLOR BRONCE DE 6MM

**VENTANA PROYECTABLE**

V-1, V-26, V-36, V-37

ESC.:1.75



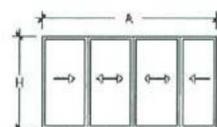
2.145  
1.84

VENTA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO COLOR BRONCE DE 6MM

**VENTANA CORREDIZA**

V-2, V-40, V-76

ESC.:1.75



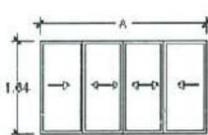
A=ANCHO VARIABLE  
H=ALTO VARIABLE  
3.430 1.535  
3.450 1.54  
3.455  
3.460

VENTA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO COLOR BRONCE DE 6MM

**VENTANA CORREDIZA**

V-3, V-4, V-9, V-10, V-15, V-16, V-21, V-22, V-41, V-42, V-47, V-48, V-53, V-54, V-59, V-60, V-77, V-78, V-83, V-84, V-89, V-90, V-95, V-96

ESC.:1.75



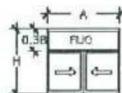
A=ANCHO VARIABLE  
3.235  
3.237  
3.235  
3.240  
3.250  
3.255  
3.260

VENTA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO COLOR BRONCE DE 6MM

**VENTANA CORREDIZA**

V-6, V-7, V-12, V-13, V-14, V-18, V-19, V-24, V-25, V-44, V-45, V-50, V-51, V-52, V-56, V-57, V-62, V-63, V-80, V-81, V-86, V-87, V-88, V-92, V-93, V-98, V-99

ESC.:1.75



A=ANCHO VARIABLE  
H=ALTO VARIABLE  
1.425 1.125  
1.45

VENTA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO COLOR BRONCE DE 6MM

**V.C CON VIDRIO FIJO SUP.**

V-27, V-66, V-73, V-100, V-107

ESC.:1.75



A=ANCHO VARIABLE  
H=ALTO VARIABLE  
0.540  
0.545

VENTA CORREDIZA CON VIDRIO FIJO SUPERIOR EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO COLOR BRONCE DE 6MM

**V.C CON VIDRIO FIJO SUP.**

V-28, V-34, V-67, V-72, V-101, V-106

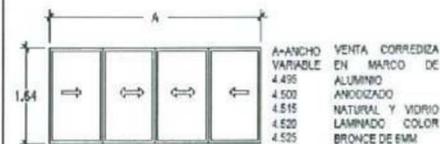
ESC.:1.75

PROYECTO: CAMBIO DE VENTANAS EN FACHADAS DEL EDIFICIO A-5, OFICINAS CENTRALES, MINISTERIO DE CULTURA

ESCALA: INDICADA  
FECHA: 10/2019

N° HOJA: 7/9



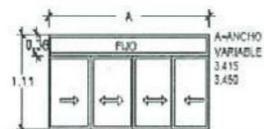


A=ANCHO VARIABLE EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO COLOR BRONCE DE 6MM  
 4.495  
 4.500  
 4.515  
 4.520  
 4.525

**VENTANA CORREDIZA**

V-5, V-8, V-11, V-17, V-20, V-23, V-43, V-46, V-49, V-55, V-58, V-61, V-79, V-82, V-91, V-94, V-97

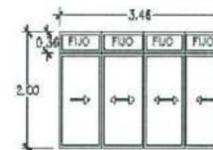
ESC.:1.75



A=ANCHO VARIABLE EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO COLOR BRONCE DE 6MM  
 3.415  
 3.450

**V.C CON VIDRIO FIJO SUP.**

v-30, V-32, V-69, V-70, V-103, V-104 ESC.:1.75



A=ANCHO VARIABLE EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO COLOR BRONCE DE 6MM

**V.C CON VIDRIO FIJO SUP.**

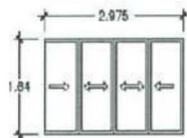
v-31 ESC.:1.75



A=ANCHO VARIABLE EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO COLOR BRONCE DE 6MM  
 1.07  
 1.08  
 H=ALTO VARIABLE EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO COLOR BRONCE DE 6MM  
 1.13  
 1.33

**V.C CON VIDRIO FIJO SUP.**

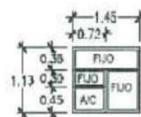
v-29, V-33, V-68, V-71, V-102, V-105 ESC.:1.75



VENTA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO COLOR BRONCE DE 6MM

**VENTANA CORREDIZA**

v-85 ESC.:1.75



A=ANCHO VARIABLE EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO COLOR BRONCE DE 6MM  
 0.35  
 0.45

**V.C CON VIDRIO FIJO SUP.**

v-35 ESC.:1.75



VENTA TIPO PROYECTABLE EN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y VIDRIO LAMINADO COLOR BRONCE DE 6MM

**VENTANA PROYECTABLE**

V-38, V-39, V-64, V-65, V-74, V-75 ESC.:1.75

CAMBIO DE VENTANAS EN FACHADAS DEL EDIFICIO A-5, OFICINAS CENTRALES, MINISTERIO DE CULTURA

ESCALA: INDICADA  
 FECHA: 10/2019

N° HOJA: 8/9



CUADRO DE VENTANAS - PRIMER NIVEL					
TIPO	NIVEL DE PISO	UBICACION	DIMENSIONES		OBSERVACIONES
			ANCHO	ALTO	
V-1	1	PASILLO ACCESO PRIMER NIVEL	1.445	1.47	VENTANA PROYECTABLE 2 CUERPOS
V-2	1	CLINICA EMPRESARIAL	2.145	1.635	VENTANA CORREDIZA 2 CUERPOS
V-3	1	CLINICA EMPRESARIAL	3.455	1.635	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-4	1	CLINICA EMPRESARIAL	3.43	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-5	1	CLINICA EMPRESARIAL	4.515	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-6	1	CLINICA EMPRESARIAL	3.25	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-7	1	CLINICA EMPRESARIAL	3.235	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-8	1	BODEGA UFI	4.255	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-9	1	UFI	3.445	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-10	1	UFI	3.46	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-11	1	UFI	4.495	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-12	1	UFI	3.24	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-13	1	UFI	3.24	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-14	1	UAGI	3.28	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-15	1	UAGI	3.45	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-16	1	UAGI	3.46	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-17	1	UACI - MANTENIMIENTO	4.52	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-18	1	MANTENIMIENTO	3.237	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-19	1	MANTENIMIENTO	3.235	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-20	1	PRR	4.515	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-21	1	ACTIVO FLUJO	3.46	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-22	1	UFI	3.46	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-23	1	ACTIVO FLUJO	4.50	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-24	1	CAJA MUTUAL	3.225	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-25	1	ARCHIVOS PRRH	3.24	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-26	1	PASILLO DE ACCESO PRIMER NIVEL	1.45	1.47	VENTANA PROYECTABLE 2 CUERPOS
V-27	1	TABLEROS ELECTRICOS	1.425	1.12	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-28	1	AREA DE CAFE	0.545	1.13	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLO SUPERIOR 1 CUERPO
V-29	1	AREA DE CAFE	1.07	1.13	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-30	1	S.S. HOMBRES	3.415	1.11	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-31	1	BODEGA GRADAS	3.46	1.995	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLO SUPERIOR 4 CUERPOS
V-32	1	S.S. MUJERES	3.45	1.11	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLO SUPERIOR 4 CUERPOS
V-33	1	S.S. VISTANTES	1.08	1.33	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-34	1	S.S. VISTANTES	0.54	1.13	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-35	1	PLANTA TELEFONICA	1.45	1.125	VENTANA CON VIDRIOS FLOS Y VIDRIO FLO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-36	1	PASILLO AL MINED	1.45	1.475	VENTANA PROYECTABLE FLO SUPERIOR 2 CUERPOS 1 CUERPO ADAPTADO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
V-37	1	PASILLO AL MINED	1.45	1.475	VENTANA PROYECTABLE 2 CUERPOS



CUADRO DE VENTANAS - SEGUNDO NIVEL					
TIPO	NIVEL DE PISO	UBICACION	DIMENSIONES		OBSERVACIONES
			ANCHO	ALTO	
V-38	2	PASILLO ACCESO SEGUNDO NIVEL	0.73	1.47	VENTANA PROYECTABLE 1 CUERPO
V-39	2	PASILLO ACCESO SEGUNDO NIVEL	0.73	1.635	VENTANA PROYECTABLE 1 CUERPO
V-40	2	OIR	2.145	1.635	VENTANA CORREDIZA 2 CUERPOS
V-41	2	OIR	3.455	1.635	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-42	2	CABINA DE SONIDO	3.43	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-43	2	BODEGA	4.515	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-44	2	SALON USOS MULTIPLES	3.25	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-45	2	SALON USOS MULTIPLES - CASAS DE LA CULTURA	3.235	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-46	2	DIRECCION GRAL. REDES TERRITORIALES	4.525	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-47	2	DIRECCION GRAL. DE REDES TERRITORIALES	3.445	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-48	2	DIRECCION GRAL. DE REDES TERRITORIALES	3.46	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-49	2	DIRECCION GRAL. DE REDES TERRITORIALES	4.495	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-50	2	SALA REUNIONES DGRT	3.24	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-51	2	PUEBLOS INDIGENAS	3.24	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-52	2	DIRECCION GENERAL DE ASISTES	3.28	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-53	2	DIRECCION GENERAL DE ASISTES	3.45	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-54	2	DIRECCION GENERAL DE ASISTES	3.46	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-55	2	DIRECCION GENERAL DE ASISTES	4.52	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-56	2	RRHH	3.237	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-57	2	RRHH	3.235	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-58	2	RRHH	4.515	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-59	2	RRHH - PLANIFICACION	3.455	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-60	2	PLANIFICACION	3.46	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-61	2	PLANIFICACION	4.50	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-62	2	DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA	3.225	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-63	2	DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA	3.24	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-64	2	PASILLO ACCESO SEGUNDO NIVEL	0.73	1.47	VENTANA PROYECTABLE 1 CUERPO
V-65	2	PASILLO ACCESO SEGUNDO NIVEL	0.73	1.47	VENTANA PROYECTABLE 1 CUERPO
V-66	2	TABLEROS ELECTRICOS	1.425	1.12	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLUO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-67	2	AREA DE CAFE	0.545	1.13	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLUO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-68	2	AREA DE CAFE	1.07	1.13	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLUO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-69	2	S.S. HOMBRES	3.415	1.11	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLUO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-70	2	S.S. MUJERES	3.45	1.11	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLUO SUPERIOR 4 CUERPOS
V-71	2	S.S. VISITANTES	1.08	1.33	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLUO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-72	2	S.S. VISITANTES	0.54	1.13	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLUO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-73	2	MINED AREA ELECTRICIDAD	1.45	1.125	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLUO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-74	2	PASILLO AL MINED	0.73	1.475	VENTANA PROYECTABLE FLUO SUPERIOR 1 CUERPO
V-75	2	PASILLO AL MINED	0.73	1.475	VENTANA PROYECTABLE 1 CUERPO



Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019

TIPO	CUADRO DE VENTANAS - TERGER NIVEL				OBSERVACIONES
	NIVEL DE PISO	UBICACION	DIMENSIONES		
			ANCHO	ALTO	
V-76	3	COMUNICACIONES	2.145	1.635	VENTANA CORREDIZA 2 CUERPOS
V-77	3	JEFATURA COMUNICACIONES	3.455	1.635	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-78	3	JEFATURA COMUNICACIONES	3.43	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-79	3	COMUNICACIONES	4.515	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-80	3	COMUNICACIONES	3.25	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-81	3	JEFATURA COOPERACION	3.235	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-82	3	JEFATURA COOPERACION - D.G.P.C.N	4.525	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-83	3	DIRECCION ORAL PATRIMONIO CULT Y NATURAL	3.445	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-84	3	JEFATURA D.G.P.C.N	3.46	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-85	3	UNIDAD DE GENERO	2.975	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-86	3	SALA DE REUNIONES DESPACHO	3.24	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-87	3	DESPACHO	3.24	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-88	3	DESPACHO	3.28	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-89	3	DESPACHO	3.45	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-90	3	DESPACHO	3.46	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-91	3	DESPACHO	4.52	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-92	3	DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES	3.237	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-93	3	DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES	3.235	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-94	3	DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES	4.515	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-95	3	INFORMATICA	3.455	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-96	3	INFORMATICA	3.46	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-97	3	INFORMATICA	4.50	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-98	3	INFORMATICA	3.225	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-99	3	SALA DE PRENSA	3.24	1.64	VENTANA CORREDIZA 4 CUERPOS
V-100	3	TABLEROS ELECTRICOS	1.425	1.12	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLUO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-101	3	AREA DE CAFE	0.545	1.13	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLUO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-102	3	AREA DE CAFE	1.07	1.13	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLUO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-103	3	S.S. HOMBRES	3.415	1.11	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLUO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-104	3	S.S. MUJERES	3.45	1.11	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLUO SUPERIOR 4 CUERPOS
V-105	3	S.S. VISITANTES	1.08	1.33	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLUO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-106	3	S.S. VISITANTES	0.54	1.13	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLUO SUPERIOR 2 CUERPOS
V-107	3	MINED AREA ELECTRODAD	1.45	1.125	VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO FLUO SUPERIOR 2 CUERPOS



# Anexo de Contrato No. 26486, Oferta de Compra N° 176, 03/12/2019

## FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

CONTRATO No. 26486							
ITEM	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/IVA	Precio total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA
1	CAMBIO DE VENTANAS EN FACHADAS DEL EDIFICIO A-5 DEL MINISTERIO DE CULTURA	UNIDAD	1.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 62,150.00	\$62,150.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$55,000.00</b>		<b>\$62,150.00</b>



Noel Ernesto Chacon Valencia  
 Agente de Bolsa Credencial No. 74  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
 Representante del Estado



Julio Salvador Bigit Estrada  
 Agente de Bolsa Credencial No. 23  
 Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.  
 Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urías de Reyes  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

